

CONCÓN, 22 DIC 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
6. Ord. N°410 de fecha 15 de noviembre de 2023, recibido de forma presencial en la Dirección de Gestión de Personas de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, en donde se solicita contratación de personal de salvavidas de la temporada estival; entre el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024, bajo la modalidad del código del trabajo.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1251 de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
8. Certificado de salvavidas vigente entregado a Gestión de Personas el día 20 de diciembre de 2023.

CONSIDERESE:

Que el municipio tiene la concesión marítima de Playa Amarilla, y debe velar por cumplir con todos los requerimientos de la Capitanía de Puerto en temas de seguridad, limpieza y orden, es que se hace necesario contratar a personal durante la temporada estival entre el 15 de diciembre del 2023 al 15 de marzo del 2024, para desarrollar el Plan Verano que permita cumplir de manera óptima con las exigencias antes descritas y ofrecer un buen servicio a los visitantes que llegan al balneario.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a Rafael Astudillo Paniagua Rut: [REDACTED] como Salvavidas en la temporada estival 2023 – 2024.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación bajo la modalidad del Código del Trabajo al **Sr. Rafael Astudillo Paniagua, RUN N° [REDACTED]**, por las labores **SALVAVIDAS**, durante el periodo comprendido desde el 15 de diciembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024, con una jornada laboral desde las 11:00 a.m. hasta las 20:00 p.m., de lunes a domingo, en turnos rotativos; de lunes a sábado o de martes a domingo, por un monto mensual bruto de **\$1.325.000**. El personal que trabajará en turnos rotativos los días 25 de diciembre del 2023 y el 01 de enero del 2024, serán pagados a la norma establecida en el código del trabajo
2. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 03 004 001 **"Sueldos"**.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación por la secretaria Municipal y al domicilio ubicado en [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRVMEG/MV/Act
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• GESTIÓN DE PERSONAS
• TURISMO Y FOMENTO PRODUCTIVO
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
• REGISTRO SIAPER
• INTERESADO.


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	22 DIC 2023	Revisado